Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 26 ENE 2022

VISTO el Expediente MPA E-76807-2021- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el service del vehículo Chevrolet S10 dominio AB 894 JC, perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales dependiente de la Secretaria de Ambiente

Que en orden 51 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida, en orden 53 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma OJEDA URIBE JUAN ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-26509113-0 por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 ($ 138.839,96.-) por ser el único oferente y ajustarse a lo requerido por el área solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26331-art. 35 inc. b, Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1399 y N° 869, Resolución OPC N° 17/21, Decretos Provinciales N° 05/22 y N° 2840/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1031 artículo 16, N° 1400 artículo 3 y los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa y adjudicar a la Firma OJEDA URIBE Juan Alberto, C.U.I.T. N° 20-26509113-0, por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 96/100 ($ 138.839,96.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada "Proyecto Manejo y Conservación de Bosque Nativo" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria UGG 8027UG, UGC UC8027 e incisos 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 042 /2022.

G.T.F
M.D
L.O

Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.D.F A. e I.A.S.